

Chancillería , á cuyos fines se les comunicarán á todos los ordenes convenientes , reimprimiéndose , si fuese necesario , la Real Cedula de 6 de Diciembre de 785 para que la tengan presente , encargandoles respectivamente á los Ayuntamientos , y Sociedades , que para estos informes tomen las noticias convenientes del estado de sus Poblaciones , y del de los Pueblos sujetos á ella , decadencia , ó aumento actual de la Agricultura , calidad de las haciendas , su libertad , ó sugerencia á dueños particulares , ó manos muertas , gravámenes censuales , u otros que tuviesen en su mayor parte , por los cuales , y su pertenencia á Vínculos , ó Comunidades esté impedida su circulacion , y cultivo ; si se encuentran muchas tierras abandonadas , ó eriales que pueden cultivarse , ó proporcionar en ellas plantíos , ó regadíos , con lo demás que entiendan que será útil á proporcionar los progresos de la Agricultura , y la felicidad general , exponiendo las reglas , y condiciones que estimasen útiles para todo . Y venidos que sean estos informes , á la mayor brevedad , se reserva el Fiscal de S. M. exponer quanto estimase oportuno ; y si fuese del agrado del Real Acuerdo , podrá servirse de resolver se execute en los términos propuestos , ó acordará lo mas conforme . Granada , y Enero 26 de 1793.—Sainz de Toledo.

Visto todo en el Real Acuerdo celebrado en 18 de Febrero próximo, se mandó, que con inserción de la anterior respuesta se despatchasen Cartas circulares impresas á los Jueces, y Justicias de los Pueblos cabezas de Partido de su territorio, para que ejecuten respectivamente los informes en los términos propuestos por el Señor Fiscal, y que separadamente hagan otro tanto las Sociedades económicas; á cuyo fin se pasen oficios á sus respectivos Directores, como lo ejecuto con esta misma fecha.

Lo participo á V. S. de orden del Real Acuerdo para que disponga su cumplimiento, y del recibo me dará el correspondiente aviso. Dios guarde á V.S. muchos años. Granada Marzo 20 de 1793.

**D. Joachin Josef  
de Vargas.**

Chaque économie européenne en voie d'indépendance doit établir des relations commerciales avec tout le reste du monde. Ainsi pourra-t-elle assurer son développement. Ainsi pourra-t-elle assurer son développement. Ainsi pourra-t-elle assurer son développement.

ms. A. 9. 2. v. 27. Picornians super Pomalo Director March 2 Scindia 41.  
H. J. Munier